

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 307**

## LEGISLADORES

Nº 492

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** LEGISLADOR/A ANDRADE TENORIO, MARTÍNEZ ALLENDE, MARTÍNEZ, BARRIENTOS, LIENDO, PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE ZONA DE INFLUENCIA DE LA LAGUNA ESCONDIDA, EN PARTICULAR 12 (DOCE) INMUEBLES IDENTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE USHUAIA, DETALLANDO DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS, UBICACIÓN; Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R

Ap.

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

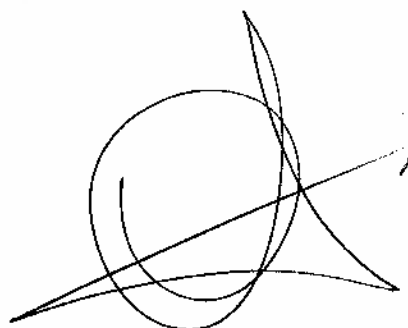
---

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado en lo que respecta a la situación de la zona de influencia de la Laguna Escondida, en particular los inmuebles identificados catastralmente como: Parcelas Rurales 13, 14, 15, 16A, 16B, 17, 18, 39, 40A, 40B, 41 y 42 del departamento de Ushuaia, detallando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) descripción, características, ubicación, superficies, mensuras definitivas, aptitud para usos residenciales y/o institucionales;
- b) informe técnico del área competente sobre la situación de dominio de los inmuebles, su actual situación de regularización dominial, adjuntado la certificación correspondiente por parte del Registro de la Propiedad Inmueble, respecto a la titularidad de los mismos;
- c) planos catastrales y planchetas de las parcelas actualizados;
- d) ocupación actual, detalle de las personas físicas o jurídicas ocupantes o propietarias de los bienes. Resultados o demás información sobre censos demográficos o relevamientos realizados;
- e) estudio sobre proyección de la Provincia, respecto de los inmuebles del Estado provincial, de la utilización y destino de urbanización, fines institucionales, servicios públicos provinciales, fundamentalmente en materia de salud, seguridad y educación;
- f) si existen o existieron trámites administrativos y/o judiciales, en los cuales el PEP haya sido parte interviniente y/u originario y el estado en que se encuentran; y
- g) si existen o existieron trámites administrativos referentes a solicitud de elaboración del proyecto de extensión de red del suministro de gas, o solicitud de conexión a la red de gas ante Camuzzi Gas del Sur, principalmente para la parcela 40B, dado que el tendido o recorrido de la red troncal de transporte de gas natural traspasa la zona de los inmuebles mencionados.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

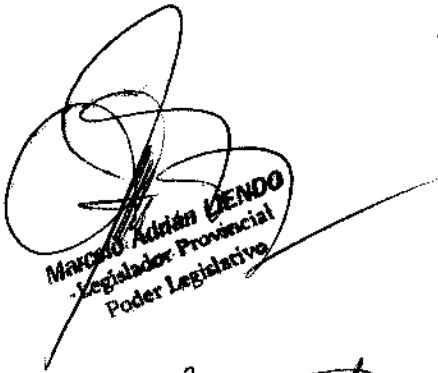
13 NOV 2012

MECA DE ENTRADA  
Nº 492 P.HS. 12 FIRMA

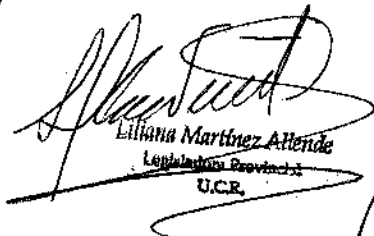
**FUNDAMENTOS**

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Los fundamentos del presente proyecto de Resolución serán expuestos en Cámara por los legisladores firmantes.

  
Marcos Adrián MENDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Cécilia G. ANDRADE TENORIO  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

  
Liliana Martínez Attendu  
Legisladora Provincial  
UCR

  
Néstor Eduardo BARRIENTOS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Myriam Noemí MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

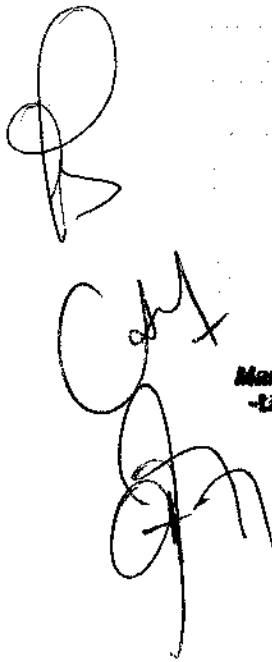
"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"




**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado en lo que respecta a la situación de la zona de influencia de la Laguna Escondida, en particular los inmuebles identificados catastralmente como: Parcelas Rurales 13, 14, 15, 16A, 16B, 17, 18, 39, 40A, 40B, 41 y 42 del departamento de Ushuaia, detallando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) descripción, características, ubicación, superficies, mensuras definitivas, aptitud para usos residenciales y/o institucionales;
- b) informe técnico del área competente sobre la situación de dominio de los inmuebles, su actual situación de regularización domínial, adjuntando la certificación correspondiente por parte del Registro de la Propiedad Inmueble, respecto a la titularidad de los mismos;
- c) planos catastrales y planchetas de las parcelas actualizados;
- d) ocupación actual, detalle de las personas físicas o jurídicas ocupantes o propietarias de los bienes. Resultados o demás información sobre censos demográficos o relevamientos realizados;
- ✓ e) estudio sobre proyección de la Provincia, respecto de los inmuebles del Estado provincial, de la utilización y destino de urbanización, fines

  
**Marcelo Adrián LIENDO**  
-Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
**Liliana Martínez Allende**  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

  
**Néstor Eduardo BARRIENTOS**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO




“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”


institucionales, servicios públicos provinciales, fundamentalmente en materia de salud, seguridad y educación;

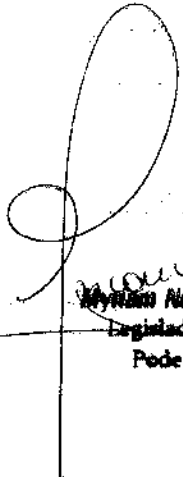
f) si existen o existieron trámites administrativos y/o judiciales, en los cuales el PEP haya sido parte interviniente y/u originario y el estado en que se encuentran; y

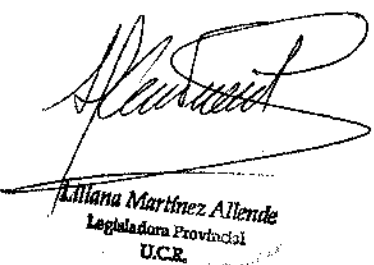
g) si existen o existieron trámites administrativos referentes a solicitud de elaboración del proyecto de extensión de red del suministro de gas, o solicitud de conexión a la red de gas ante CAMUZZI GAS DEL SUR, principalmente para la parcela 40B, dado que el tendido o recorrido de la red troncal de transporte de gas natural traspasa la zona de los inmuebles mencionados.


**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Marcelo Adrián LIENDO**  
-Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
**Lic. Claudia G. ANDRADE TENORIO**  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

  
**Myriam Noemí MARTÍNEZ**  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

  
**Lilliana Martínez Allende**  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

  
**Néstor Eduardo BARRIENTOS**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”